



OFICIO N° 52270  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.23°/368

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2020

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los trabajadores contratados por la empresa Atlante Constructora e Ingeniería Ltda, a cargo de ese Servicio, ante el incumplimiento del pago quincenal que les corresponde, en virtud de las obras desarrolladas para la remodelación y reposición de la Escuela Luis Cruz Martínez de esa comuna, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA PUERTO CORDILLERA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0E3302F1E2CBA908

**DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA.**

**A: SERVICIO LOCAL PUERTO CORDILLERA**

De nuestra consideración:

Junto con saludar y en conformidad con el Capítulo 5 de la Constitución de la República de Chile, en su Artículo 52, sobre las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, que debemos fiscalizar los actos de Gobierno, le solicito lo siguiente:

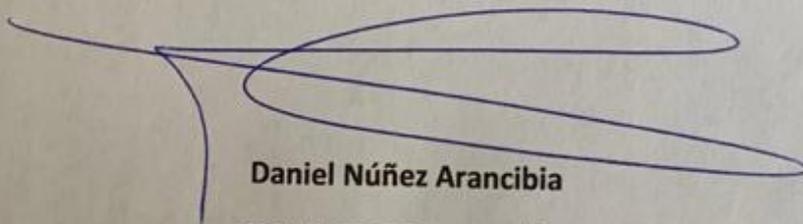
El pasado 06 de Abril del presente año, la empresa contratista "Atlante Constructora e Ingeniería" del Servicio Local Puerto Cordillera contrató a 8 trabajadores en la comuna de Andacollo para continuar con el proyecto de remodelación y reposición de la Escuela "Luis Cruz Martínez" de la citada comuna. Ya llevaba 3 meses realizando estas obras, con un avance del 20%. Ese día 06 de abril comienzan con los trabajos que culminarían durante este mes de mayo, se demorarían un poco más debido a las Pandemia que vivimos, siendo jefe mandante de la obra Carlos Sepúlveda, con domicilio en la comuna de Coquimbo, quien se comprometió con los trabajadores a pagarles quincena y fin de mes, por lo que restaba del trabajo. Este pago era de 550 mil pesos bruto, pagando un adelanto de 275 mil pesos en la quincena y el restante a fin de mes.

Por razones que desconocen los trabajadores, a la primera quincena sólo les cancelaron 70 mil pesos y a fin de mes pasado, no les cancelaron lo prometido. Las razones que sostiene la contratista es que el Servicio Puerto Cordillera, no les paga lo que corresponde. Los trabajadores desconocen el proceso previo de licitación que hubo por parte de esta empresa para adjudicarse la obra, porque la empresa debería tener respaldos, ante cualquier eventualidad.

Son alrededor de unos 5 millones de pesos que se les adeuda a los trabajadores.

Ellos han llamado al jefe mandante hasta 30 veces en un día y esta persona no ha atendido y sólo en estos días les envió un cheque sin fondo. Además, se les avisó que se paralizarían las obras hasta nuevo aviso. ¿Qué está ocurriendo con esta situación?

Agradecido de su atención y a la espera de su pronta respuesta se despide,



**Daniel Núñez Arancibia**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**